



## **BASES GENERALES DEL CONCURSO**

### **“Tortilla Ganadora Tía Rosa”**

En Santiago de Chile, al 4 de Octubre de 2018, **Ideal S.A.**, bajo la marca “**TÍA ROSA**”, en adelante indistintamente “**IDEAL**” o “**TIA ROSA**”, inscrita con el RUT N° 82.623.500-4, representada por Don **ALEJANDRO NACIM ATISHA AWAD** Rut N°10.528.362-8 y por Doña **MARÍA VICTORIA GALEANO RAMA**, cédula de identidad nacional N° 10.528.372-8, y, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Cañaveral 100, comuna de Quilicura, Región Metropolitana, vienen en establecer las siguientes bases del concurso denominado “*Concurso Tortilla Ganadora Tía Rosa*”, en adelante las “Bases”, las que se registrarán por las disposiciones que se señalan a continuación:

#### **PRIMERO: Antecedentes Generales.**

**IDEAL**, dentro de su plan de marketing, promoción, incentivo de ventas y publicidad dentro de los productos que actualmente elabora y distribuye bajo la marca **TIA ROSA**, realizará una promoción denominada “*Concurso Tortilla Ganadora Tía Rosa*” la cual tendrá por finalidad promover e incentivar la preferencia de la anterior marca entre sus consumidores, en adelante “Concurso”.

#### **SEGUNDO: Vigencia del concurso.**

El Concurso tendrá vigencia y validez desde el **20 de noviembre de 2018** hasta el día **1 de junio de 2019**, ambos días inclusive.

**TIA ROSA** se reserva el derecho a modificar las fechas señaladas en el párrafo precedente, ya sea extendiendo o acortando el período contemplado en estas Bases, circunstancia que se comunicará oportunamente a los consumidores y participantes por los medios de publicidad que **TIA ROSA** determine a tal efecto.

#### **TERCERO: Productos Adheridos al concurso.**

Se incluyen en este Concurso los siguientes productos comercializados en Chile por **IDEAL S.A.** bajo la marca **TIA ROSA**:

- Tortilla Burrera de 8 piezas, 350 grs.
- Tortilla Mexicana de 10 piezas, 320 grs.
- Tortilla Pack Fiesta de 24 piezas, 600 grs.
- Tortilla Integral de 8 piezas, 260 grs.
- Tortilla Grandota XXL de 8 piezas, 620 grs.

#### **CUARTO: Quienes pueden participar en el Concurso.**

Podrán participar en el Concurso todas aquellas personas naturales, mayores de 18 años al momento de ingresar sus datos en el sitio web indicado en la cláusula Sexta y que se encuentren domiciliadas dentro del territorio de la República de Chile.



#### **QUINTO: Exclusión de participantes.**

Quedarán excluidos del Concurso socios, accionistas, directores, gerentes y/o colaboradores dependientes de **Ideal S.A.** o de cualquiera de sus empresas filiales y/o de sus empresas relacionadas

Dicha prohibición se extiende a los cónyuges, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas antes señaladas.

Tampoco podrán participar en este Concurso, aquellas personas que tengan o hayan tenido intervención en la coordinación o apoyo técnico relativo a este Concurso.

#### **SEXTO: Descripción y Mecánica del Concurso.**

Podrán participar por los Premios del presente Concurso, descritos en la cláusula Séptima de estas Bases, todas aquellas personas, a excepción de las mencionadas en la cláusula Quinta, que encuentren una (1) de las 10 (diez) tortillas ganadoras dentro de cualquiera de los envases de tortillas **TIA ROSA** y que, además, dentro del periodo de vigencia del Concurso indicado en la Cláusula Segunda, notifiquen ser ganadores ingresando el código verificador estampado sobre la tortilla para validarlo en el sitio web [www.amexicocontiarosa.cl](http://www.amexicocontiarosa.cl).

El Concurso tendrá un máximo de 10 (diez) ganadores entre quienes cumplan las cláusulas Cuarta, Quinta y Sexta de las Bases.

#### **SÉPTIMO: Premio**

El Concurso contempla un premio que se podrá hacer efectivo, por cada uno de los 10 (diez) posibles ganadores, a partir de los 3 (tres) meses de declarar haber encontrado la tortilla ganadora a través del sitio web indicado en la cláusula Sexta.

El Premio consiste en 1 (un) viaje para 2 (dos) personas a Cancún, México. El Premio se podrá canjear tanto en temporada alta como baja, solamente durante el año 2019. El hotel se definirá según disponibilidad.

Según la fecha escogida, el programa incluirá lo siguiente:

**Temporada Alta:** (enero, febrero, julio, agosto, septiembre, diciembre). Programa incluye:

- Pasaje aéreo Santiago- Cancún; Cancún - Santiago vía Copa Airlines. Con posibles escalas de acuerdo a ruta aérea.
- Traslados Aeropuerto-Hotel-Aeropuerto
- 7 (siete) noches de alojamiento según hotel disponible
- Sistema todo incluido
- Seguro de asistencia en viaje (condiciones establecidas en Anexo I)
- Impuestos Hoteleros



- Impuestos aéreos

**Temporada Baja:** (marzo, abril, mayo, junio, octubre y noviembre). Programa incluye:

- Pasaje aéreo Santiago- Cancún; Cancún – Santiago, vía Copa Airlines. Con posibles escalas de acuerdo a ruta aérea.
- Traslados Aeropuerto-Hotel-Aeropuerto
- 7 (siete) noches de alojamiento según hotel disponible
- Sistema todo incluido.
- Seguro de asistencia en viaje (condiciones establecidas en Anexo I).
- Impuestos Hoteleros
- Impuestos aéreos

Los costes por concepto de tramitación de pasaporte correrán por parte de cada uno de los ganadores y sus acompañantes. Como así también, todo los costos y gastos extras, no contemplados en las presentes Bases.

Para el caso que, transcurrido el plazo de vigencia del Concurso, hayan quedado premios vacantes por no haberse encontrado e informado el total de las 10 (diez) tortillas ganadoras. Los premios quedarán vacantes y no podrán hacerse efectivos por ningún participante.

#### **OCTAVO: Comunicación de Resultados y Adjudicación de los Premios.**

La entrega del premio se informará a los ganadores a través de los medios de contacto que ingresen a través del sitio web indicado en la cláusula Sexta.

Será condición esencial para adjudicarse los premios indicados en estas Bases, que los ganadores cuenten con su cédula de identidad u otro documento oficial de identificación vigente, además presenten la tortilla ganadora y el empaque en el que fue encontrada.

**TIA ROSA** queda liberada de toda responsabilidad en caso de que los ganadores no puedan adjudicarse los premios antes señalados por carecer de los requisitos individualizados en el párrafo anterior o por no cumplir con lo señalado en las clausulas Cuarta y Quinta.

**TIA ROSA** queda libera de toda responsabilidad en caso que los ganadores no puedan adjudicarse los premios antes señalados en el supuesto que el empaque presentado por el ganador no coincida con el número de lote de aquel que contenía la tortilla ganadora.

Los premios son intransferibles y no son canjeables en dinero efectivo u objetos de otra especie.



**TIA ROSA** queda libre de toda responsabilidad en caso de que el o los ganadores no puedan hacer uso del premio antes señalado, por carecer de los requisitos individualizados en los párrafos anteriores o por caso fortuito o fuerza mayor.

#### **NOVENO: Aceptación de Bases y Derechos de uso de Imagen.**

La participación de los consumidores en este Concurso implica, para todos los efectos legales, la total aceptación de estas Bases.

Todos los participantes del Concurso autorizan desde ya, expresamente y sin necesidad de una autorización especial, a difundir sus nombres, ciudad de residencia o imágenes, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especies, por dicha difusión.

Asimismo, todos los participantes del Concurso autorizan desde ya, expresamente y sin necesidad de una autorización especial, la recolección de sus datos personales de acuerdo a la legislación vigente en la materia. Dicha recolección de datos tendrá como única finalidad la correcta ejecución del presente Concurso. Ideal se responsabiliza por el correcto tratamiento de los datos personales, evitando la divulgación de datos de carácter sensible y a la respuesta de todas aquellas solicitudes de los titulares de dichos datos personales respecto a sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, enviadas a [datospersonales@grupobimbo.com](mailto:datospersonales@grupobimbo.com).

#### **DÉCIMO: Responsabilidades.**

**TIA ROSA** no se hace responsable por pérdidas de información, interrupción o incapacidad de la red, servidor y/o en la página web [www.amexicocontiarosa.cl](http://www.amexicocontiarosa.cl), como también de fallas técnicas relacionadas, sean ellas provenientes de un error de tipo humano, mecánico o electrónico que pudieren afectar la participación en el Concurso, la notificación de el o los ganadores o la recepción de su aceptación del premio.

Asimismo, **TIA ROSA** no se hará responsable si el o los ganadores no pudieran hacer efectivo su premio, ya sea por no haberlo retirado o aceptado, o bien por cualquier otro impedimento cualquiera sea la naturaleza de este.

#### **DÉCIMO PRIMERO: Solución de conflictos.**

Las presentes Bases se establecen conforme a las leyes chilenas.

En caso de presentarse dificultades por parte de consumidores o participantes del Concurso, deberá presentarse un reclamo por escrito, dirigido al área de Servicio al Consumidor de **IDEAL**. Si tras la correspondiente respuesta se mantiene el reclamo por parte del consumidor, la diferencia será sometida al conocimiento de los Tribunales Ordinarios de Justicia de la ciudad de Santiago de Chile, de conformidad a la normativa vigente. Todo lo anterior, sin perjuicio del derecho del consumidor de ejercer los derechos legales que le correspondan.



**DÉCIMO SEGUNDO: Disposiciones Generales.**

Las Bases del presente concurso serán informadas durante su vigencia, a través de los medios que **TIA ROSA** estime conveniente, así como en la página de internet <http://www.facebook.com/TíaRosaChile>.

**DÉCIMO TERCERA: Protocolización de las presentes Bases.**

Las presentes Bases se protocolizarán en los registros del Notario Público de Santiago, Don Eduardo Diez Morello, copia de ellas, estarán a disposición de los Participantes, las cuales podrán ser solicitadas en dependencias de Ideal y en la fanpage: <http://www.facebook.com/TíaRosaChile> desde el inicio y hasta el final del concurso.

**DÉCIMO CUARTA: Personerías**

Las personerías de los señores **Alejandro Nacim Atisha Awad** y **María Victoria Galeano Rama** para representar a **Ideal S.A.** constan de escrituras públicas de fecha 20 de febrero de 2017 y 2 de junio del 2017, respectivamente, ambas otorgadas en la Notaría Pública de Santiago de Don Eduardo Diez Morello.

**María Victoria Galeano Rama**  
**IDEAL S.A.**

**Alejandro Nacim Atisha Awad**  
**IDEAL S.A.**



## Anexo I – Condiciones particulares del Seguro de Viaje.

### PLAN COMPANION

### CANCELACION PLUS CON CAUSA USD 2.000

#### COBERTURAS DOLARES

01 - Asistencia médica en caso de enfermedad o accidente	15000	USD
02 - Asistencia médica en caso de pre-existencia*	300	USD
03 - Medicamentos Internación o Ambulatorio*	500	USD
04 - Odontología*	300	USD
05 - Días complementarios por internación*	5	Días
06 - Seguro Accidentes Personales - Muerte accidental en transporte público (h/75	60000	USD
07 - Compensación por pérdida de equipaje complementaria	1200	USD
08 - Gastos de hotel por convalecencia*	500	USD
09 - Gastos de hotel familiar acompañante*	500	USD
10 - Anticipo de fondos para fianza	10000	USD
11 - Transferencia de fondos	2000	USD
12 - Asistencia legal en caso de accidente	1200	USD
13 - Localización de equipaje	Incluido	No aplicable
14 - Garantía gastos cancelación/interrupción c/restricción de causas (h/75 años) *Aplica mínimo 15 días antes del viaje, posterior a esta fecha de compra No Aplica cobertura de cancelación*	2000	USD
15 - Traslado de familiar en caso de hospitalización*	Incluido	No aplicable
16 - Asistencia en caso de extravío de documentos	Incluido	No aplicable
17 - Acompañamiento de menores*	Incluido	No aplicable
18 - Viaje de regreso por enfermedad del Titular*	Incluido	No aplicable
19 - Traslado y repatriación sanitaria*	Incluido	No aplicable
20 - Traslado de restos*	Incluido	No aplicable
21 - Traslado de ejecutivo*	Incluido	No aplicable
22 - Regreso anticipado por siniestro en domicilio*	Incluido	No aplicable
23 - Transmisión de mensajes urgentes	Incluido	No aplicable
24 - Línea de consultas 24 hs	Incluido	No aplicable
25 - Cúmulo por evento, accidente con múltiples Titulares, a prorrata	100000	USD
26 - Límite de edad	75	Años
27 - Ámbito de cobertura	Internacional	No aplicable
28 - *Incluido dentro del límite de asistencia médica		No aplicable

María Victoria Galeano Rama  
IDEAL S.A.

Alejandro Nacim Atisha Awad  
IDEAL S.A.